ACTA Nº. 008

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 09 DE ENERO DE 2015.

En el Distrito metropolitano del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de enero del dos mil catorce, en el domicilio del Representante Legal de la Empresa AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO INTIWAYRA CÍA. LTDA., ubicada en Manglaralto S21-38 y Ayapamba, siendo las 10H00, se convoca a Junta General Extraordinaria Universal de Socios integrada por los socios señor Asdrubal Emilfo Ayala Mendoza propietario de sesenta participaciones, señor Ángel Danny Ayala Mendoza propietario de ciento setenta participaciones y el señor Enrique Javier Pozo Mazón propietario de ciento setenta participaciones, de un dólar (USD $1,00) cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares americanos (USD $400,00). Los presentes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas de Constitución de la Compañía y cesión de participaciones. Los concurrentes que representan a la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía mencionada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Asdrubal Emilfo Ayala Mendoza en calidad de Presidente y el señor Ángel Danny Ayala Mendoza actúa como Secretario de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social. Acto seguido el Presidente de la Junta dispone a Secretaría para que se elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan y se deje la respectiva constancia conforme a la Ley. Y por unanimidad acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar y resolver el ÚNICO PUNTO del Orden del Día a tratarse en esta Junta General Extraordinaria, que se refiere a

la: "REACTIVACION DE LA AGENCIA DE VIAJES SOL Y VIENTO ANTIWAIRA CIA. LTDA."Se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal sobre los hechos suscitados desde la última convocatoria (año 2008) en la que se informa que durante este tiempo se ha incurrido en rubros por pagar por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la administración por un valor de USD $47,43, con sus respectivos intereses. El 13 de abril del 2012 El Superintendente de Compañías, declara INACTIVA a la compañía mediante Resolución 1903 por no haber operado durante dos años consecutivos. Presumiendo esta inactividad por cuanto la compañía no ha cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley. Esta resolución es notificada al Representante Legal de la Agencia de Viajes Sol y Viento INTIWAYRA Cía. Ltda., señor Ángel Danny Ayala Mendoza, mediante comunicación enviada por la Superintendencia de Compañías, al no constar los domicilios actualizados de los representantes en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías; se procede a notificar la Resolución de Inactividad, mediante publicación de su extracto, por una sola vez en el diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. El 30 de octubre del 2012, el Superintendente declara disuelta la compañía y ordena su LIQUIDACIÓN mediante Resolución 5659, por incumplimiento como lo indica el Art. 361 numeral 9 de esta Ley. Al no poseer los datos y registros de los representantes de la Agencia de Viajes Sol y Viento INTIWAYRA Cía. Ltda., la Superintendencia de Compañías procede a notificar la mencionada Resolución de Liquidación, mediante publicación de su extracto, por una sola vez en el diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Transcurrido el término de treinta días desde la notificación, el Superintendente declara disuelta a la compañía y ordena su liquidación. Al ser informados de la situación de la compañía los socios toman decisiones (1) Ratificar en los cargos al Gerente General, señor Ángel Danny Ayala Mendoza, y al Presidente, señor Asdrubal Emilfo Ayala Mendoza. (2) Reactivar la compañía, para dejar sin efecto la resolución de INACTIVIDAD y LIQUIDACION emitida por la Superintendencia de Compañías y cancelar las deudas pendientes que se mantiene con este Organismo de Control. Además de buscar mecanismos de difusión para posicionar a la empresa en el mercado en un plazo no mayor de un año. Esta resolución es aprobada por la junta General Universal sin ninguna contradicción u oposición alguna. Por lo que se

procede de conformidad con la Ley. Sin otro punto que tratar el señor Presidente, concede una media hora de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. El señor Presidente ordena dar lectura el Acta, la misma que se aprueba y se ratifica en el punto tratado por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley la presente Acta la suscriben los socios presentes, en unidad de acto. Termina la sesión a las 11H00. Firman: el señor Asdrubal Emilfo Ayala Mendoza socio presidente, y el señor Ángel Danny Ayala Mendoza, socio Gerente General-Secretario Ad-Hoc.

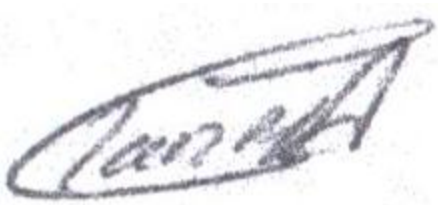

Asdrubal Ayala Mendoza.
PRESIDENTE

Ángel Ayala Mendoza.
SECRETARIO AD-HOC